Sesión Nº 25

7 de noviembre de 1956.

En Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Pesoagli, siendo las once y treinta se inició la sesión ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorización para hacer reuniones en locales escolares. — El Presidente informa que ante el pedido de la Comisión Organizadora del Movimiento Pro-Sanción del Estatuto docente para reunirse en una escuela de cada distrito escolar de esta Capital, resolvió limitar la autorización a un solo local escolar por fecha de reunión, medida para lo que hay asentimiento general ___

Ubicación de una escuela donación Roger Galet. — A continuación el Presidente manifiesta que ha recibido un pedido de la Vicepresidencia de la Nación en el sentido de que interceda ante el señor Roger Galet para que uno de los edificios de su donación se construya en el barrio de Suboficiales de la base de Puerto Belgrano.
Añade que se ha puesto en contacto con el señor Roger Galet quién interiorizado del pedido le adelantó ya, que no habría inconveniente en satisfacerlo y con el objeto de concretar en definitiva quedaron de acuerdo en concurrir en horas de la tarde de hoy a la Vicepresidencia de la Nación, en compañía de la señorita Gallardo Valdez ___

Informe del Vocal señor Armando, sobre Junta Edificación.

El Vocal señor Armando informa que la Junta de Edificación Escolar que preside habrá realizado su primera reunión y que se proyectará un plan de edificación y refección de edificios escolares, debiendo dentro de breves días el Director de Arquitectura elevar el proyecto de un plan mínimo. Que asimismo el citado Director preparará un plano para escuelas de fronteras con el objeto de interesar a generosos donantes para la construcción de los mismos.

Autorizaciones conferidas

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve conferir las siguientes autorizaciones:

Expte: 31596/56. Autorizar, a partir del 14 de mayo próximo pasado, el funcionamiento de la escuela primaria "San José", en la localidad de Castelli (Chaco).

Expte: 31199/56 Autorizar, provisionalmente, a partir del 14 de mayo próximo pasado, el funcionamiento de la escuela particular gratuita para niñas "Nuestra Señora de la Paz" sita en la calle Pedraburena 3555 de Capital Federal.

Expte: 48218/56. Autorizar a partir del 14 de mayo de 1956, el funcionamiento de la escuela primaria para sordos, dependientes del Instituto Central de la Sordera, sita en Anchorena 1872, Capital Federal.

Expte: 46932/56. Aprobar la supresión de las secciones "B" de los grados primero superior y tercero, a partir de la iniciación del curso escolar de 1956, en el Instituto "Compañía de María", de la calle Céspedes 3172, Capital Federal.

Expte: 1613/56. Aprobar la autorización conferida por la Inspección General de Provincias Zona 1ª a la seccional de Córdoba para que la Comisión de Homenaje al extinto director de la escuela Nº 307 de esa jurisdicción, señor Justo Virgilio Recla descubra la placa recordatoria aceptada por resolución Ministerial Nº 501 del 7 de abril próximo pasado.

Traslados de personal.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve acordar los siguientes pases:

Expte 97295/56. Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 58 de

Salta a la Nº 53 de Córdoba, a la maestra señora María Esther Juncosa de Novotny, en reemplazo de la señora Flora R. de Berrotarán a quien se le asignaron funciones auxiliares.

Expte: 17766/56. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza a la maestra de la escuela Nº 133 de Neuquén, señora Myrta Amanda Galtoni de Dosleman, en la vacante por renuncia de la señora Blanca Rosa L. de Martínez, traslado que deberá hacerse efectivo al finalizar el presente curso escolar.

Expte: 69373/56. Trasladar, a su pedido, con carácter de excepción y en atención a la causal invocada a la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia) a la maestra de la similar Nº 8 (Muñiz) señora Dolores R. de Rascano, el que se hará efectivo al finalizar el presente curso escolar.

Expte: 1034/56. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 30 del D. E. 20º a la Nº 23 del D. E. 3º, a la maestra señorita Nélida Ramona Overo, en reemplazo de la señora Ana R. de Montalbán, que pasó a la escuela Nacional de Comercio Nº 7, debiéndose hacer efectivo este traslado al finalizar el curso escolar.

Expte: 92989/56. Ubicar en la escuela Nº 36 de Buenos Aires en la vacante por renuncia de la señorita Amelia Poggi Cañas, a la maestra sobrante de la Nº 213 de la misma provincia, señorita Rosa Erlinda Schegtel.

Expte: 1223/56. Distribución láminas en escuelas de los C. E. 12º y 13º.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica con referencia a la autorización solicitada por la firma Petracca e Hijos para distribuir en las escuelas de los C. E. 12º y 13º, láminas recordatorias de la celebración del 17 de agosto próximo pasado y teniendo en cuenta que el pedido llegó fuera de oportunidad se resuelve: Archivar este expediente.

Expte: 109964/55 creación grado y reconocimiento

Visto el pedido formulado por la Directora provisoria de la escuela Nº 269 de Salta, señora de Reyes, en el sentido de que se le abonen sueldos por servicios prestados en do

doble turno directora señora de Reyes.

ble turno desde 1954 y considerando la información producida y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear, con anterioridad al 1º de abril de 1955, una sección de grado en la escuela Nº 269 de Salta. 2º Reconocer a favor de la directora suplente de la escuela aludida, señora María Lilia Vaca de Reyes, el derecho de percibir haberes por su desempeño en turno opuesto, a partir del 1º de abril de 1955.

Prorroga servicios auxiliares

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Personal se resuelve prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Expediente	Escuela	Apellido y nombre
53618-56	41 de Buenos Aires	Elisa Josefina F. de Luzuriaga
69099-56	72 " Catamarca	Tomasa Ahumada
69100-56	7 " Buenos Aires	Celia Justina Costabel
69102-56	66 " Catamarca	María Clotilde A. de Martínez
69375-56	252 " Tucumán	María D. Cárdenas de Idígoras

Prorrogar, por el presente curso lectivo, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Expediente	Escuela	Apellido y nombre
53026-55	34 de San Luis	Elva Ramona Villegas
69103-56	57 " Catamarca	Susana Najim de Zehar
69708-56	228 " Catamarca	Ramona Rosa Aragón de Zurita
79360-56	192 " Córdoba	Blanca Rosa Pavan
79778-56	56 " Buenos Aires	Catalina Gerlo de Zabaleta
87923-56	229 " Buenos Aires	Maura Parisi
88837-56	286 " Córdoba.	Manuela Mercedes Oliva de Bustos

Aprobación movimiento de personal propuesto por la Ex-Dirección General de Enseñanza Primaria.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Ex-Dirección General de Enseñanza Primaria.

Que el Inspector de Zona, señor Pedro Garcés, se reintegre a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, sin perjuicio de las medidas que se adopten en la investigación que se ordenó practicar, 16 de marzo de 1956 (Expte. 96.253/55).

Trasladar, a su pedido a la maestra de la escuela Nº 32 de Río Negro, señorita María Juana Godoy Díaz, a la similar Nº 200 de Buenos Aires, vacante por traslado de la señorita Nelly Mabel Alverdin, 21 de agosto de 1956 (Expte: [illegible]-56)

Que la señora Alicia M. de Maqueda maestra en disponibilidad de la escuela Nº 18 del D. E. 9º pase a prestar servicios en la escuela Nº 22 del D. E. 9º, en la vacante producida por renuncia de la señora Yolanda M. G. de Prieto (Expte 91835-56) ___

Acordar la permuta, que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 284 de Salta, señora María Celia Domenichelli de Hoyos y la maestra de la escuela Nº 389 de Salta, señora Stella Esperanza Carbajo de Pérez, previa ratificación de la misma, 15 de mayo de 1956. (Expediente 8310-56) ___

Permutar de sus respectivas ubicaciones, a su pedido, a las maestras de las escuelas Nº 18 y Nº 48 de Formosa, señora Dora Nelly Castillo de Belmonte y señorita Dora Barros Vera (Expte: 1051-56) ___

Permutar a las maestras de las escuelas Nº 152 de Mendoza y Nº 146 de San Juan, señoras Camila Fanny Domínguez de Brallard y Juliana González Pérez (Expte 83195-56)

Permutar entre las maestras de las escuelas Nº 125 y Nº 230 de las provincias de Mendoza y Buenos Aires, respectivamente, a las señoritas Muriel Thelma Punta Araujo y Beatriz Margarita Luna (Expte: 77684-56) ___

Ubicar en la escuela Nº 69 en la vacante producida por cesantía de la señorita Leonor Ayola, a la maestra reincorporada en la escuela Nº 164, señora María Mercedes Semhan de Kairuz (Expte: 78 894-56) ___

Prórroga servicios auxiliares

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Personal se resuelve prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes: ___

Expediente Escuela Apellido y nombre

69359-56	76 La Pampa	Elena Garage de Enriques
69762-56.	267 Corrientes	Mercedes Irene Topello
72863-56	221 Corrientes	Rubén Leónidas Bonas
85272-56	11 Chaco	Délida Rocha.

Prorrogar por el presente curso lectivo las funciones auxiliares que desempeña la señora Amalia R. E. Pavón de Medrano Rosso, en la escuela N° 3 de Misiones (Expte 67068-56)

Expte: 37932/53
Creación escuela en Taco Pozo, Salta.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve 1° Crear una escuela de la Ley 4874 en Obraje Weisburd, lote 5, Luisiana, Tercera Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, a la que se le asignará el N° 404, debiendo ser incluida en el grupo A, por su ubicación muy desfavorable. 2° Aceptar y agradecer a la firma Weisburd y Cía Ltda, el ofrecimiento de cesión gratuita por cinco años, a partir de la fecha de ocupación de la casa de su propiedad para el funcionamiento de la escuela creada por el art. 1°; 3° La Dirección General de Administración afectuará tres (3) cargos de maestros, uno con funciones directivas y proveerá muebles y útiles para noventa (90) niños y dos (2) aulas, debiendo consignarse la carga a la escuela Nacional N° 404 de Obraje Weisburd, Estación Taco Pozo. F. C. G. M. B. Ramal Metán Chria Teraid

Expte: 99781/55
ubicación escuelas y reajuste clasificaciones en Catamarca. Santiago del Estero y Salta

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Incluir en el grupo "C" las escuelas N° 9, N° 10, y N° 14 de Catamarca; N° 499 de Santiago del Estero y N° 258 de Salta. 2° Pasar del grupo "C" las escuelas Nos 5, 32, 36, 44, 62, 69, 76, 78, 81, 90, 103, 118, 138, 139, 141, 146, 157, 160, 161, 164, 179, 182, 190, 197, 199, 205, 207, 214, 215, 221, 224, 226, 233, 236, 240, 247, 255, 256, 259, 261, 262, 263, 269 y 281 de Catamarca y N° 182 y N° 491 de Santiago del Estero - 3° Pasar del Grupo "C", al "A" las N° 181 y N° 273 de Catamarca. 4° Pasar del grupo "B" al "A", las N° 121, N° 244 y N° 272 de Catamarca - 5° Eliminar del grupo "C" las N° 24 y N° 61 de igual jurisdicción - 6°

Este reajuste tendrá efecto a partir de la fecha de resolución.

Expte: 52374/56 cambio de ubicación escuela Nº 210 de Santiago del Estero.

Atento lo informado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, el trasladar la escuela Nº 210 de "Los Nogales" al paraje denominado "Pampa Muyoj" en el Departamento de Figueroa. 2º Aceptar y agradecer al señor Martín Nasif la cesión gratuita que hace del nuevo local. 3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir el contrato de cesión gratuita.

Expte: 70087/56 traslado escuela Nº 332 de Salta.

De conformidad con lo informado por la Inspección respectiva de donde resulta evidente la despoblación escolar de la zona en que funciona la escuela Nº 332 de Salta y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 332 de Salta sita en Santa Bárbara, Departamento de Cafayate, al lugar denominado Potrero de Gallinato, Departamento Caldera de la misma provincia, dejándose constancia que funciona en su nueva ubicación, desde el 28 de marzo de 1952. 2º Trasladar la escuela Nº 332 de Potrero de Gallinato, Departamento Caldera, por despoblación del lugar, a la localidad de Olacapato, Departamento Los Andes, de la misma provincia, debiendo incluírsela en el Grupo "A". 3º Aceptar y agradecer al señor Germán Gaitán el ofrecimiento en cesión gratuita por tres años a partir de la fecha de ocupación de una casa de su propiedad para el funcionamiento de la escuela. 4º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a los fines indicados en el punto 4º de fs: 135 vta.

Expte: 2420/56 Supresión habilitaciones para ejercicio

Se considera el proyecto del Vocal señor Resoagli tendiente a suprimir las habilitaciones para ejercer la enseñanza de materias especiales en las escuelas primarias. Atento a los fundamentos del mismo y lo aconsejado

de la docencia — por la Comisión de Didáctica se resuelve: Suprimir las habilitaciones para el ejercicio de la docencia en todas las asignaturas para las cuales existan institutos oficiales de formación de profesores.

Expte: 13992/56 certificación exámenes señorita Vidoni — Atento a lo solicitado y de acuerdo con el informe de la Comisión de Didáctica se resuelve: Disponer se extienda a favor de la señorita María Lucía Vidoni una constancia que acredite haber rendido satisfactoriamente examen de competencia de música, el 27 de marzo de 1923.

Proyecto creación cargo maestras: Actividades Prácticas — Se toma conocimiento del proyecto presentado por la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, por el que propicia la creación en las escuelas de la ley Láinez, del cargo de maestra de actividades prácticas y se dispone pasar el mismo a despacho de las Comisiones de Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales.

Creación de 5º y 6º grado en las escuelas de la ley 4874. — A continuación se da lectura a otro proyecto de la Vicepresidenta por el que aconseja disponer la creación de quinto y sexto grado en las escuelas de la ley 4874 cuya inscripción se halla comprendida en las normas vigentes, resolviéndose pasar el mismo a dictamen de la Comisión de Didáctica.

Expte: 2597/56 autorización para concurrencia alumnos esc Nº15. — Visto lo solicitado por la Inspección de Capital se resuelve: Autorizar la concurrencia de una delegación de diez alumnos, con bandera y escolta de la escuela Nº15 del C. E. 11º, acompañada por un miembro del personal directivo o docente, al acto en honor al General don José de San Martín, que rendirá el 10 del corriente mes a las 17 y 30 en la Plaza San Martín, la delegación de ex-Alumnas de la escuela Artigas de Montevideo, República Oriental del Uruguay, dejándose constancia que la concurrencia de la citada delegación es de carácter voluntario, por no ser día de clase.

Expte: 59486/56 denuncia contra señor E. Jiménez — Se considera la aprobación de la suspensión por el término de treinta días dispuesta a fs 11 por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria. al Inspector de Zo-

na de Santiago del Estero, señor José de la Natividad Gaz por haber formulado una denuncia infundada contra un superior jerárquico y utilizar en la presentación de la hoja 1, argumentos políticos que no tenían razón de ser y se resuelve volver este expediente a nuevo despacho de Comisión ___

Expte: 49252/56 traslado escuela Nº 81 de San Luis.

Teniendo en cuenta que el paraje en donde funciona la escuela Nº 81 de San Luis, ha sufrido despoblación escolar, de acuerdo con lo informado por la Inspección respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Trasladar, con su personal y efectos, la escuela Nº 81 de San Luis, por despoblación escolar, del paraje denominado Los Roldanes al de los Molles, ambos del Departamento San Martín de la citada provincia debiendo revistar en su nuevo asiento en el grupo A; 2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento que formulan los derechos habientes de la sucesión Eduardo Sarmiento, de cesión gratuita por dos años a contar de la fecha de su ocupación de un local de propiedad de la misma, previo a la habilitación de la escuela de referencia será puesto en las condiciones que se estipula a fs 58 y 59. ___

Expte: 104803/55 ubicación señor Yañez

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal y atento al pedido formulado por el director señor Yañez que estuvo adscripto al Servicio Meteorológico Nacional, desempeñando funciones en la Red Climática Escolar y que pasó luego a prestar servicios en la Inspección de Provincias Zona 2ª, se resuelve: Ubicar a su pedido en la escuela Nº 43 de Buenos Aires, en la vacante existente por cesantía del señor Luis de Sarro, al director de la escuela Nº 165 de Chaco, señor Carlos María Yañez, traslado que deberá hacerse efectivo al finalizar el presente curso escolar ___

Expte: 359/55

Considerando que de la investigación practicada sur-

actuación personal escuela Nº 191 de Misiones.-

ge: que el Director de la escuela Nº 191 de Misiones, señor Godofredo Alfredo Sáez a) actuó como colaborador de la Secretaría de Adoctrinamiento de la Unidad Básica local del ex partido peronista y estuvo a cargo de la Secretaría del comando táctico; b) ocupó, en una oportunidad, a una maestra en tareas ajenas a la labor docente; c) no tuvo últimamente el tacto suficiente en su carácter de Asesor de la Asociación Cooperadora, para mantener la armonía y obtener la colaboración correspondiente de los miembros de la Comisión Directiva; d) le ha faltado ponderación para dirigir la escuela a su cargo, que cuenta con personal docente como así también que ha tenido fallas en la realización de la tarea administrativa. El Inspector investigador, por irregularidades comprobadas dió por terminados los servicios de las maestras sin título, señoras Dora Clementina San Martín de Barros y Susana Juana Gaurry de Balmaceda, que actuaban en la escuela Nº 191 desde 1952 y 1951, respectivamente, con lo cual quedó resuelto un aspecto del problema que afectaba a ese establecimiento. Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a una escuela de personal único al director de la escuela Nº 191 de Misiones, señor Godofredo Alfredo Sáez, por razones de mejor servicio; 2º Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Misiones al dar por terminados los servicios de las maestras provisorias de la escuela Nº 191 de Misiones, que carecen de título habilitante, señoras Dora Clementina San Martín de Barros, por su inconducta profesional y Susana Juana Gaurry de Balmaceda, por la intervención tenida en las irregularidades comprobadas; 3º La Inspección General de Provincias Zona 2ª propondrá la ubicación del director señor Sáez ___

Exple: 448/56 ubicación, seño-

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar, a la señora Angélica M-

ra de Blanco | de Blanco, maestra especial de Dibujo en disponibilidad de la escuela Nº 1 del D. E. 5º en la escuela Nº 3 del D. E. 3º con ocho horas en el turno intermedio, en la vacante por jubilación de la señora María L. F. de Comas. ___

Exp̃te: 16355/56 situación Inspector señor Colti. | Considerando que el Inspector de Zona, señor Jaime A. Colti, según se desprende de las actuaciones producidas, fué detenido y puesto a disposición de la Justicia del Crimen, como consecuencia de irregularidades cometidas en los Ministerios de la provincia de Santiago del Estero que tuvo a su cargo durante el régimen depuesto; que por tal circunstancia estuvo suspendido con anterioridad al 2 de enero del año en curso y, que por el cargo que desempeñó se encuentra comprendido dentro del decreto de inhabilitaciones, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Jaime Adonay Colti, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258/56 (art: 1º inc. a) ___

Expte: 21449/56 denuncia personal de la escuela Nº 1 de Patagonia | Visto que de las actuaciones producidas surge que el director de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, señor Miranday y las maestras del mismo establecimiento, señora de Rodríguez, señora de Susacasa, y señorita Martín, actuaron en actividades de carácter político, pero sin espontaneidad o íntimo convencimiento; y que por otra parte no llevaron la política a la escuela; concordante con lo propuesto por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar por razones de mejor servicio, al director de la escuela diurna Nº 1 y de la para Adultos Nº 1 de Río Gallegos (Patagonia), señor Antonio Manuel Miranday y a las maestras del establecimiento citado en primer término señoras Elizabeth Pereda de Rodríguez Isabel Líguez de Susacasa y señorita Digna Inés Martínez. La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, propondrá la ubicación de los

nombrados. 2º La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares propondrá la ubicación del señor Antonio Manuel Miranday, en su carácter de director de escuelas para Adultos.

Expte. 28730/56 situación señora de Martínez

Vistas las constancias producidas, surge que la auxiliar Primera de la seccional de La Rioja tuvo marcada ascendencia ante las autoridades locales del ex-partido; que su actuación como Vocal del Consejo de Educación se caracterizó por su obsecuencia a figuras del ex partido y que contribuyó a que se tomaran medidas persecutorias contra docentes que no se encontraban identificados con las directivas del mismo; que pese a gozar de sueldos superiores al correspondiente como empleado administrativo y de actuar en la función pública, gozó de licencia por el Art: 47º, enfermedad de largo tratamiento, que la imposibilitó para trabajar en el período comprendido entre el 3 de agosto al 1º de octubre de 1954 y desde el 4 de abril hasta el 4 de octubre de 1955. Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar comprendida en el decreto de inhabilitación a la ex-auxiliar de la Inspección Seccional de La Rioja, señora Rogelia Jacinta Sánchez de Martínez. 2º Cursar estos obrados a la Dirección de Sanidad a efectos de que determine la situación de dicha empleada con respecto a las licencias durante los períodos 3 de agosto de 1954 y desde el 4 de abril al 4 de octubre de 1955.

Expte. 28106/56 situación señor Martínez

Se considera la situación del director de la escuela Nº 93 de Santiago del Estero, señor Martínez, que ocupara el cargo de secretario de actas de la Junta Departamental del ex-partido peronista y que, como consecuencia se halla comprendido dentro del Decreto de Inhabilitaciones pero, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, la que considera como atenuantes de su situación el hecho de que el lugar en

que ejerce es una humilde población de la campaña santiagueña y que por otra parte sus buenos antecedentes profesionales, su situación familiar y el prestigio de que goza entre el vecindario, se resuelve: Trasladar, como medida disciplinaria a una escuela de ubicación menos favorable, que propondrá la Inspección General respectiva, al director de la escuela Nº 93 de Santiago del Estero, señor Luis Teodoro Martínez. 2º Dar por compurgado el castigo con la suspensión que pesa sobre el mismo ___

Expte: 39124/56 situación maestros escuela Nº 99 de Salta.

Considerando que de las actuaciones producidas resulta que la señora Yolanda Emilia R. de Rodríguez, desempeñó el cargo de Secretaria de la Unidad Básica del lugar asiento de la escuela y que por ello está comprendida dentro del Decreto de Inhabilitaciones, pero teniendo en cuenta de acuerdo con la información producida que surgen a su favor los siguientes atenuantes: a) que no se ausentó del lugar ni usó de licencias por razones políticas; b) que no rindió homenaje a los personajes del régimen; c) que se negó a asistir al Cabildo Abierto de la Capital Federal y, en síntesis, que su acción partidaria fue casi nula. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Personal y por último, por encontrarse comprendida entre las excepciones del Decreto antecitado, de acuerdo a la opinión de la Comisión Asesora a fs 14, se resuelve: Considerar a la maestra de la escuela Nº 99 de Salta, señora Yolanda Emilia Rodríguez de Rodríguez dentro de las excepciones del Decreto 4258/56, y archivar esta actuación ___

Expte: 49789/56 actuación maestra esc. Nº 141 de La Rioja

Resultando de la investigación practicada, que la maestra de la escuela Nº 141 de La Rioja, señora de Núñez, tuvo una activa participación política en el régimen depuesto, al extremo de haber sido premiada por éste con la medalla peronista y que a-

demás, se desempeñó como Sub-Delegada censista en Villa Mazán; de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 141 de La Rioja, señora Zoraida Ramona Ocampo de Núñez, por su activa participación política en el ex-partido oficialista ______

Exp.te: 92858/56 ubicación señor Nervi.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 111 de La Pampa, al maestro señor Juan Ricardo Nervi, reincorporado a la docencia por resolución Nº 96 del 14 de enero último y destinado posteriormente a la Nº 44 de la misma provincia (resolución Nº 423 del 23 de marzo próximo pasado), en reemplazo de la titular señora Blanca J. S. C. de Cornejo que falleció, haciéndose efectiva al finalizar el curso escolar ______

Exp.te: 99787/55 situación director escuela Nº 44 de Chaco.
Exp.te: 92501/56 situación director escuela Nº 5 de Patagonia señor Mancilla

Resultando de la investigación practicada que el director de la escuela Nº 44 de Chaco, señor Julio Argentino Martí Garro, fué Ministro de Gobierno de aquella provincia bajo el régimen depuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Hacer extensiva la medida adoptada por el Decreto Nº 2842/56, declarando cesante al señor Ramón Emeterio Mansilla, como director de la escuela Nº 5 de la provincia Patagonia también en el cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 150, anexa al 9º Batallón de Comunicaciones con asiento en Puerto Deseado (Patagonia), con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios. ______

Exp.te: 1937/56 licencia señora Bustos Quiroga

Visto el pedido de licencia extraordinaria que solicita la maestra de la escuela Nº 7 del D. E. 19º, señora Beatriz Celia Rodríguez de Bustos Quiroga y considerando: Que si bien la referida docente aún no registra la antigüedad mínima de seis meses, requerida por el art. 31º, inciso 3º, del Reglamento de Licencias vigente, para optar a dicho beneficio debe considerarse la especial situación que se le plantea, al haber sido designado

su esposo, don Ventura Pedro Bustos, Cónsul en Vigo, España, en su legítima obligación de acompañarlo, el Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, resuelve: Acordar licencia, con carácter de excepción por el término de un año, sin goce de haberes, a partir del 3 de julio último, a la maestra de la escuela Nº 17 del D. E. 19º, señora Beatriz Celia Rodríguez de Bustos Quiroga.

Expte: 1561/56 ubicación señor Racano. — De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 97 de Buenos Aires, al director de la escuela Nº 15 de La Pampa, señor Tiberio Racano, de conformidad con la resolución del 28 de agosto último (Expte: 43509/56) ___

Expte: 68027/56 Situación señor Codevilla — Visto que el maestro que el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 353 de la provincia de Salta, señor Arturo Segundo Codevilla, desempeñó el cargo de Comisionado Municipal de Antofagasta de la Sierra (Catamarca) desde el 26 de marzo de 1954 hasta el mes de junio de 1955 y fué Secretario Administrativo de la Unidad Básica local desde el 14 de noviembre de 1953 hasta mayo de 1955. Que la escuela Nº 353 está ubicada en Antofagasta de la Sierra, población sumamente inhóspita y muy alejada de los centros de población. Perteneció al ex-territorio de Los Andes. Que su actuación no ha tenido ninguna trascendencia. Por ello, los atenuantes que se desprenden de estos obrados y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar este expediente ___

Nombramiento Intendente — Dar funciones de Intendente del Consejo Nacional de Educación al señor David Ríos (L.E. 195446 - Clase 1900. C.I. 370846 de la Policía de la Capital Federal) hasta tanto el Presupuesto General de Gastos permita su designación definitiva ___

Expte: 69574/56 traslado como — Resultando de la investigación realizada que la directora de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora Carlota

sanción disciplinaria directora esc. Nº 40 de Santiago del Estero, señora de Cortés

Díaz Yolde de Cortés fué cuestionada por sus iniciativas obsecuentes hacia el régimen depuesto; que en su primera iniciativa (fs 3 y 4) solicitó la implantación del juramento docente obligatorio, proponiendo al efecto el texto respectivo, con transcripción de frases que utilizó el régimen depuesto con fines deleznables; que en la segunda iniciativa pidió se imponga el nombre del presidente depuesto y su extinta esposa a dos aulas del establecimiento que dirigía, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Trasladar a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria, a la directora de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora Carlota Díaz Yolde de Cortéz. 2º La Inspección Técnica General respectiva propondrá su ubicación.

Expte: 878/56 aprobación de temas en programas de francés de la "Alianza Francesa"

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar los temas de carácter patriótico, que se incluyen en los programas de los cursos de francés de la escuela idiomática particular: Alianza Francesa, con sede en la calle Córdoba Nº 936/46, que corren agregados a fs 2 a 8. y de fs 12 a 14 de las presentes actuaciones, debiendo oportunamente presentar esa institución los libros de lectura para su aprobación por el Consejo Nacional de Educación.

Autorización alojamiento alumnos.

Se considera el pedido formulado por la Dirección de la escuela provincial Nº 664 de Santa Fé y se resuelve: Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que disponga el alojamiento de veintitrés alumnas y personal adulto de la escuela provincial Nº 664 de Santa Fé, en el local de la Escuela Diferencial Nº 1 (Emilio Mitre 1087 Parque Chacabuco) durante el día 17 del corriente.

Siendo las quince se levantó la sesión.

Página 201, línea 5 entre líneas: menos. Vale. Página 202, línea 20 después de resuelve debe decir: Decretar la cesantía al

director de la escuela Nº 44 de Chaco, señor Julio Argentino Martí Garro, por encontrarse comprendido en el Decreto 4258/56. De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve:

Magnanini — Mercedes Gallardo Valdez — R. de Aréchaga

Adelina L. Risolía

Francisco Armando — D. Resoagli.

Sesión Nº 26.

9 de noviembre de 1956.

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de las Vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las diez y cuarenta y cinco se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 2597/56 Acto en la escuela Artigas

Se considera la autorización solicitada por la Inspección de Capital para la concurrencia de alumnos de 6º grado al acto a realizarse el 11 de noviembre próximo, con motivo de la llegada de una delegación de alumnos de Montevideo y se resuelve: Autorizar igualmente la concurrencia de una delegación de alumnos de 6º grado, acompañadas por un miembro del personal directivo o docente, a la recepción que se llevará a cabo el domingo 11 de noviembre a las 19 en el Club Oriental, con motivo de la entrega por parte de la Asociación de ex-Alumnos de la escuela Artigas, de Mon-